

CONCEPCION, 18 de abril de 2017

Nº 311 VISTOS: estos antecedentes; la necesidad de establecer las responsabilidades y compromiso de cada una de las Direcciones Municipales, para un eficiente manejo en la Administración del estadio Alcaldesa Ester Roa Rebolledo y Gimnasio Municipal; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 y demás pertinentes de la ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, cuyo contexto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1, de fecha 9 de mayo del 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- Designase al señor **Jorge Silva Chavarría**, en su calidad de Director de Aseo y Ornato, como responsable de los edificios correspondientes al Estadio Municipal Alcaldesa Ester Roa Rebolledo y del Gimnasio Municipal (Recinto Deportivo) o quien le subrogue, quien estará a cargo de coordinar las labores generales que a cada dirección le sea asignada en virtud de la presente Resolución Alcaldicia.

2.- Designase a contar de esta fecha, subordinado al responsable del recinto, el Director de Aseo y Ornato o quien lo subrogue, al señor **Eric Tillería Medina**, profesional a contrata, como Administrador del Estadio Alcaldesa Ester Roa Rebolledo y del Gimnasio Municipal (Recinto Deportivo) quien estará a cargo de la administración y correcto funcionamiento del recinto y coordinar labores específicas con demás direcciones y con instituciones externas en beneficio del buen funcionamiento del Estadio y Gimnasio.

3.- Designase a contar de esta fecha, subordinado al administrador del recinto señor **Eric Tillería Medina**, al señor **Luis Campos Cartes** como Jefe de Operaciones del Estadio Alcaldesa Ester Roa Rebolledo y del Gimnasio Municipal (Recinto Deportivo), quien estará a cargo de controlar y supervisar mantenciones en general de los recintos, y a la vez, coordinar todo lo correspondiente a reparaciones y mejoras menores de los mismos. Además, supervisar los contratos que tiene la Dirección de Aseo y Ornato en los mencionados recintos deportivos.

4.- Asígnense las responsabilidades de cada Dirección Municipal, en lo que se relaciona a la Administración del Estadio Ester Roa Rebolledo y del Gimnasio Municipal, en el sentido que a continuación se indica:

DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
DIRECTOR – SEÑOR JORGE SILVA CHAVARRIA

La Dirección de Aseo y Ornato tendrá como responsabilidad las siguientes labores:

- a) Aseo de todo el recinto deportivo, incluyendo exteriores e interiores del perímetro.
- b) Mantención y reparación de jardines del recinto deportivo
- c) Mantención y Reparación de cancha de fútbol del estadio
- d) Mantención y Reparación del sistema de riego de la cancha.
- e) Coordinar con las demás direcciones el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.
- f) Administrar y realizar gestiones con externos para el beneficio de los recintos.
- g) Responsable del buen uso de las diferentes dependencias del recinto.
- h) Determinar técnicamente la factibilidad de uso del campo de juego para el fútbol.
- i) Establecer las políticas de uso y cuidado de los recintos deportivos.

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL
DIRECTOR – SEÑOR CRISTIAN OLIVARES OSSES

La Dirección de Protección Civil tendrá como responsabilidad las siguientes labores:

- a) Resguardo y vigilancia de todo el recinto deportivo, para lo cual deberá disponer del personal de vigilancia necesario y actuar de acuerdo a protocolos.
- b) Operar periódicamente el sistema de Circuito Cerrado de Televisión del recinto, dejando constancia de cada anomalía detectada en relación a actos vandálicos y/o similares que pudieran haber ocurrido. Estas anomalías deben ser informadas a la Dirección de Aseo y Ornato.
- c) Mantener y Reparar el sistema de Circuito Cerrado de Televisión del recinto.
- d) Será contraparte técnica de todos los eventos que lo amerite la administración de los recintos.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTORA – PAULA CONCHA CONSTANZO

La Dirección de Desarrollo Comunitario tendrá como responsabilidad las siguientes labores:

- a) Coordinación y ver factibilidad de uso con la Dirección de Aseo y Ornato de los recintos señalados.
- b) Vinculación con organizaciones comunitarias para la ejecución de actividades deportivas o de otra índole en el recinto, previa coordinación y factibilidad con la Dirección de Aseo y Ornato.
- c) Apoyar en la supervisión y control de las actividades dentro del recinto.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
DIRECTOR – SEÑOR DOMINGO GODOY GARCIA

La Dirección de Construcciones tendrá como responsabilidad las siguientes labores:

- a) Mantención y reparación sistema eléctrico del recinto
- b) Operación, mantención y reparación de generadores energía eléctrica
- c) Mantención y reparación sistema de climatización
- d) Mantención y reparación sistema de calderas
- e) Mantención y reparación de redes agua potable y alcantarillado
- f) Mantención y reparación del sistema de impulsión de agua potable y estanque acumulador.
- g) Mantención y reparación del sistema de detección de incendios
- h) Mantención y reparación de la infraestructura

DIRECCION DE COMUNICACIONES
DIRECTORA – SEÑORA MARIA CECILIA SOTO RIQUELME

La Dirección de Comunicaciones tendrá como responsabilidad las siguientes labores:

- a) Operación, mantención y reparación del sistema de megafonía
- b) Operación, mantención y reparación de pantallas LED
- c) Proveer de imagen corporativa, insumos, videos y gráfica en los recintos.
- d) Apoyar en las labores de difusión que tengan relación con el recinto.
- e) Colaborar, cuando lo solicite la Dirección de Aseo y Ornato como contra parte técnica, en eventos artísticos masivos que se realicen en el recinto.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECTOR – SEÑOR JAIME PARES CONTRERAS

La Dirección Administrativa tendrá como responsabilidad las siguientes labores:

- a) Mantención y reparación de ascensores.
- b) Implementación de mobiliario para las diferentes dependencias del recinto deportivo.
- c) Contratación de seguros correspondientes para proteger el recinto deportivo.
- d) Mantención del servicio telefónico.
- e) Implementación y mantención del reloj control para los funcionarios.
- f) Implementación, mantención y reparación de elementos de seguridad tales como señaléticas, extintores y otros, así como la adopción de medidas en la materia.
- g) Contar con plan de seguridad, emergencia, entre otros, (que se soliciten y tengan relación con sus funciones) actualizado de los recintos, además de capacitación al personal en temas relacionados.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR – SEÑOR MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO

La Dirección de Administración y Finanzas tendrá como responsabilidad las siguientes labores:

- a) Otorgar permisos correspondientes a los comerciantes que harán uso de los locales internos del recinto deportivo.
- b) Llicitar los espacios públicos del recinto, incluyendo publicidad fija y móvil, si fuera necesario.

DIRECCION DE INFORMATICA
DIRECTOR – SEÑOR CLAUDIO LETELIER SEGOVIA

La Dirección de Informática tendrá como responsabilidad las siguientes labores:

- a) Mantención y reparación de servicio de transmisión de datos
- b) Mantención y reposición de equipamiento computacional
- c) Contratación y/o ampliar servicios informáticos y de telecomunicaciones con contratos vigentes o nuevos.
- d) Contraparte técnica con los proveedores, productoras, instituciones externas y otros, para asuntos informáticos.
- e) Mantener habilitados los recintos con internet y telefonía según requerimientos.

TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES

- 1- Las restantes Direcciones Municipales, presentaran su máxima cooperación para la ejecución de los trabajos de administración y mantención a las acciones que desarrollará la administración del recinto deportivo, facilitando oportunamente personal, vehículos, elementos de trabajo, información o cualquier otro requerimiento que la administración establezca.
- 2- Para efectos de una mejora y expedita comunicación en la resolución de los requerimientos que se presenten, los señores Directores Municipales deberán informar por escrito al Director de Aseo y Ornato, en su calidad de Responsable del Recinto Deportivo, el nombre, cargo y teléfono de contacto, de los funcionarios municipales encargados de cada área de trabajo, asistiéndoles la obligación de apersonarse en los mencionados recintos o de asistir a las reuniones de coordinación.

3- Establécese que el ejercicio de las funciones de Responsable del Estadio Alcaldesa Ester Roa Rebolledo y Gimnasio Municipal, asignadas al señor Jorge Silva Chavarría, serán sin perjuicio de aquellas que, de manera ordinaria y habitual, le corresponden en su calidad de Director de Aseo y Ornato.

5.- Déjese sin efecto a contar de esta fecha, todo otro decreto que regule la presente materia, especialmente el N° 1825, del 24 de abril de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

JSCH/
A:

- SEÑOR DIRECTOR DE CONTROL
- SEÑOR DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO
- SEÑORES DIRECTORES MUNICIPALES (20)
- DIRECCION ADMINISTRATIVA
- ARCHIVO


1000 732682